

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

OFRECE SEDESA ATENCIÓN INTEGRAL DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) informa que cuenta con unidades médicas que brindan el servicio gratuito de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), dirigido a mujeres víctimas de violencia sexual.

Se trata de un procedimiento integral en el que se respeta el derecho a decidir de las mujeres y se proporcionan condiciones seguras para la interrupción del embarazo, así como contención y apoyo psicológico especializado. Asimismo, se les canaliza para recibir consejería de manera libre, voluntaria, oportuna y objetiva en los Servicios Especializados para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia (SEPAVIGE).

En términos de lo previsto en los “Lineamientos generales de organización y operación de los Servicios de Salud para la Interrupción del Embarazo en la Ciudad de México”, el procedimiento para personas víctimas de violencia sexual se realiza hasta las 20.6 semanas de gestación, a diferencia de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) que es a las 12 semanas.

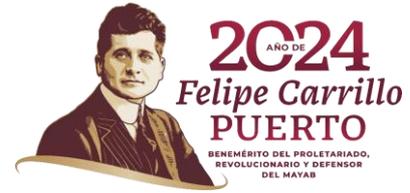
El servicio se brinda en las siguientes unidades de primer y segundo nivel:

Centros de Salud:

1. Centro de Salud T-III Cuajimalpa.
2. Clínica Integral de la Mujer “Hermila Galindo”.
3. Centro de Salud TIII Miguel Hidalgo
4. Clínica Comunitaria Santa Catarina.
5. Centro de Salud T-III México España.
6. Centro de Salud T-III Dr. Juan Duque de Estrada.
7. Clínica de Salud Reproductiva del Centro de Salud T-III Beatriz Velasco de Alemán.

Hospitales

8. Hospital General Dr. Enrique Cabrera.
9. Hospital Materno Infantil Cuauhtepéc.
10. Hospital Materno Infantil Dr. Nicolás M. Cedillo.



11. Hospital Materno Infantil Inguarán.
12. Hospital Materno Infantil Tláhuac.
13. Hospital Materno Pediátrico Xochimilco.
14. Hospital General de Ticomán.

La Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) se realiza en respeto a la voluntad de las víctimas, bajo el principio de buena fe por parte del personal médico; es decir, cada paciente manifiesta bajo protesta de decir verdad que fue víctima de violación sexual y desea interrumpir el embarazo.

Por su parte, dado que la violación es un delito que se persigue de oficio, el personal de la unidad médica debe dar aviso al Ministerio Público, mientras que debe informar a la usuaria sobre su derecho a denunciar los hechos de los que fue víctima, respetando su decisión en caso de que no desee imponer una denuncia.

Para el caso de menores de edad, mayores de 12 años, deberán presentarse acompañadas de madre, padre o tutor; ante la falta de esta figura, se solicitará el apoyo de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la capital, con la finalidad de dar acompañamiento y apoyo.

—o0o—